



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO
Congregación de Santa Cruz
Departamento de Orientación

PROTOCOLO DE ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO III Y IV MEDIOS 2025-2028.



Este protocolo se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación y refleja nuestra coherencia con el proyecto educativo institucional. Nos comprometemos firmemente con el desarrollo integral de cada estudiante, promoviendo la excelencia académica, el crecimiento espiritual, y el bienestar emocional en un entorno inclusivo, diverso y respetuoso. Nuestro objetivo es formar ciudadanos capacitados con las habilidades y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

En este contexto, gestionamos un proceso de electividad que sirve como una herramienta poderosa para orientar y proyectar a los estudiantes hacia planes que maximicen sus oportunidades de éxito, según sus habilidades, aptitudes, intereses y proyectos de vida, fortaleciendo así su formación integral, característica distintiva de nuestro Proyecto Educativo.

La postulación y elección del plan de estudio para los estudiantes de III° y IV° medio reviste una importancia crucial en la conformación de su trayectoria personal, vocacional y profesional. Por tanto, el Colegio Nuestra Señora de Andacollo dedica todos sus recursos a este proceso, asegurando que cada estudiante cuente con la información completa y el asesoramiento necesario para tomar decisiones autónomas, serias y responsables.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO
Congregación de Santa Cruz
Departamento de Orientación

1. El Plan de diferenciados para III° y IV° medio se elabora considerando las siguientes consideraciones:

- Actualización del Proyecto Educativo Institucional
- Intereses, habilidades y proyectos de vida de los estudiantes.
- Nuevo plan ministerial: Decreto n° 193 del 2019 y Decreto n° 876 del 2019.
- Infraestructura y sala de clases.
- Dotación docente y competencias.

2. El plan se ha construido resguardando los tres principios fundamentales de las BBCC:

- **ELECTIVIDAD** Este plan busca que los estudiantes elijan entre varias asignaturas en III° y en IV° medio, con el fin de que tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida.
- **PROFUNDIZACIÓN** Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, optimizar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.
- **EXPLORACIÓN** Este plan permite que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en III°, distintas de las de IV° año, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO
 Congregación de Santa Cruz
 Departamento de Orientación

3. Acciones de acompañamiento vocacional

| Acciones | Responsables |
|--|--|
| Asesoría Vocacional permanente e individual | Orientación y Profesor jefe |
| Talleres de exploración vocacional | Orientación y Profesor jefe |
| Aplicación de test de exploración intereses y habilidades | Orientación |
| Carta informativa de proceso para estudiantes | Dirección Académica y Orientación |
| Carta informativa de proceso para apoderados | Dirección Académica y Orientación |
| Taller Expo Electividad | Dirección Académica, Orientación y profesores de asignatura. |
| Análisis de Postulación | Dirección académica y orientación |
| Plan diferenciado puertas abiertas (actividad a realizar cuando los estudiantes de IV° medio salgan de clases y con ello, podremos aceptar a los estudiantes de II° medio vivir la experiencia de los planes diferenciados. previa inscripción y previa planificación emergente de los profesores encargados de realizar las cátedras. | Dirección Académica, Orientación y profesores de asignatura. |
| Respuesta y carta de compromiso del proceso de postulación | Dirección Académica y Orientación Estudiante y Familia |

4. Fundamentos legales que sustentan la formación diferenciada.

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el decreto supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto n° 193 del 2019: aprueba las Bases curriculares para III° y IV° años de enseñanza media.
- Decreto n° 876 del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO
Congregación de Santa Cruz
Departamento de Orientación

5. Plan de estudios del establecimiento III° y IV° medio.

Las nuevas disposiciones ministeriales para el currículum organizan las asignaturas en:

1. Plan Común de Formación General
2. Plan Común Electivo
3. Horas de Libre Disposición
4. Plan de Formación Diferenciada (Electividad III° y IV° Medios).

| Área A | Área B | Área C |
|--|--|---|
| Filosofía Política | Límites, derivadas e integrales | Ciencias del ejercicio físico y deportivo |
| Geografía, territorios y desafíos socioambientales | Probabilidades y estadísticas descriptivas | Diseño y arquitectura |
| Taller de literatura | Pensamiento computacional y programación. | Interpretación y creación en teatro |
| Economía y Sociedad | Ciencias de la Salud | |
| | Biología de los ecosistemas | |

6. Objetivo del procedimiento de electividad:

Conocer los procesos, plazos y estrategias generales para la conformación de los nuevos cursos bajo el sistema del plan de formación científico humanista, junto a su electividad del plan diferenciado III- IV medios 2025-2028.

- Optimizar el proceso de electividad como una herramienta efectiva para orientar a los estudiantes según sus habilidades y preferencias, maximizando así sus logros académicos y realización personal.



PLANES ELECTIVOS Y DIFERENCIADOS I° A IV° MEDIO.

1. ELECCIÓN DE ARTES Y MÚSICA PARA 1° Y 2° MEDIO.

→ PROCEDIMIENTO

Cada estudiante de octavo y primero medio, durante los meses de octubre y noviembre, debe escoger **una asignatura** entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales dentro del plan de estudios), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.

Paso 1: Se entregará una ficha física y/o Formulario on line, la cual debe ser llenada por el estudiante, y firmada por el/la estudiante y su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta debe ser entregada por Dirección académica durante los meses de octubre y noviembre, del año en curso y será recepcionada por la secretaria académica hasta el plazo que la dirección de ciclo indique.

Paso 2: Una vez recepcionadas y revisadas todas las fichas, Dirección académica realizará una nómina de estudiantes para cada asignatura, tomando en consideración que cada electivo debe ser conformado por un máximo de 45 estudiantes. Si la cantidad de estudiantes inscritos tendiese mayoritariamente a uno de los dos electivos impartidos, será potestad de dirección académica la conformación de los cursos de acuerdo a los recursos y posibilidades del colegio.

Paso 3: Teniendo clara la situación de los estudiantes, se constituirá la nómina para cada electivo. Es responsabilidad de los estudiantes y su apoderado optar por uno de los electivos dispuestos para estos niveles.

Paso 4: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la consulta al momento de matricularlos, y se designará la asignatura, dependiendo de los cupos disponibles, respetando el máximo declarado.

Paso 5: Para cualquier modificación una vez iniciado el año escolar, tanto el/la Estudiante, como su apoderado, deberán seguir el conducto regular:

- a) Estar dentro del plazo de tres semanas iniciado el año escolar.
- b) Entrevistarse con el profesor jefe, quien le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo(a).
- c) El apoderado luego de estar en pleno conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida al Orientador con copia a Dirección académica para el levantamiento de antecedentes y análisis de caso, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento.



Dirección Académica se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a:

- Disponibilidad de cupos.
- Razones fundamentadas para el cambio.
- Rendimiento académico.

d) Mientras dicho proceso se lleva adelante, el/la estudiante debe asistir al electivo de origen hasta informarse el cambio, de proceder, dando cumplimiento a todas sus obligaciones académicas.

e) De proceder el cambio, una vez analizado el caso, las calificaciones se re direccionan a su nueva asignatura.

f) Los profesores no tienen la facultad de hacer cambios internos, si pueden sugerirlos, pero no llevarlos a cabo.

Paso 6. Para establecer un procedimiento claro y justo para la elección de planes comunes y electivos en III° y IV° Medio, especialmente en situaciones de sobrecupo, se deben considerar:

1. Prioridad por Rendimiento Académico:

Estudiantes con mejores calificaciones en materias relacionadas con el electivo.

2. Antigüedad en el Colegio:

Preferencia para aquellos que tienen una trayectoria mayor dentro del establecimiento.

3. Intereses y Habilidades del Estudiante:

Evaluación de las aptitudes e intereses demostrados en áreas específicas que correspondan al electivo.

2. DEL PROCESO DE ELECCIÓN ENTRE EL “PLAN DE FORMACIÓN”, DE LOS III° Y IV° MEDIOS.

- Cada estudiante debe participar del plan de formación humanista científico, para los niveles de III° y IV° medios respectivamente.
- Cada estudiante se compromete a cursar responsablemente las asignaturas de su elección y a responder al perfil de egreso que exige cada uno de los planes.
- Cada estudiante debe postular indicando con claridad:

- Preferencia de asignatura del **plan común electivo**, escogiendo una asignatura entre Ed. Física, Música, Religión o Artes. Teniendo presente que siempre al menos se dictarán 3 asignaturas.
- Preferencias de módulos/asignaturas de profundización **electivo plan de formación diferenciada**, escogiendo tres asignaturas correspondientes a las tres áreas (A: Humanista -B: Matemático- Científico -C: Arte - Ed.Física y Salud)
- A través de un formulario escrito o virtual cada estudiante debe informar su preferencia.



- Una vez realizada la postulación por parte de los estudiantes, la dirección de ciclo y el área de orientación inicia el proceso de reflexión, análisis y resolución respecto a la oferta final de los posibles cursos HC y sus módulos de electividad (Plan Común y diferenciados).

Respecto a los criterios de conformación de cursos y sus módulos:

1. La oferta de cursos por conformar no puede exceder los 30 estudiantes para los **electivos del plan común de III° y IV° medio**.
En el caso del **plan diferenciado**, los cursos no pueden exceder los 45 estudiantes, con un mínimo de 25.
Para impartir una asignatura de electividad, este debe tener al menos 25 estudiantes inscritos. La asignación o creación de una asignatura o módulo del mismo electivo será definido por la Dirección del colegio.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO

Congregación de Santa Cruz

Departamento de Orientación

A considerar, ningún estudiante puede quedar fuera del electivo y tampoco está la posibilidad de sobrecupos. Si los intereses de los estudiantes superan la matrícula de 45 alumnos, se seguirán, los siguientes parámetros siguiendo el orden que se dé en cada caso:

- A) **Trayectoria en el establecimiento:** Los estudiantes que llevan mayor tiempo en el establecimiento, son quienes tendrán prioridad de elección.
 - B) **Los estudiantes de IV° medio** que el año anterior no tuvieron acceso al electivo de su preferencia, tendrán prioridad para el año en que cursen IV° medio.
 - C) **Rendimiento académico:** Tiene prioridad el estudiante que tenga el promedio general más alto del año anterior y en segunda consideración el promedio más alto asociado a la asignatura afín. En este caso pueden darse una de las situaciones para que se considere el criterio.
2. Asignaturas de profundización, módulos/asignaturas de electividad **plan diferenciado**, deberá garantizar que al menos dos de las siguientes tres áreas sean cubiertas:
 - Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
 - Área B: Matemática, Ciencias.
 - Área C: Artes y Educación Física y Salud.
 3. Es importante señalar que dichas asignaturas de profundización son de carácter anual, no pudiendo repetir la misma asignatura en año siguiente, además de ser irrenunciable.
 4. En el caso de estudiantes que opten por HC en relación al plan de formación diferenciada, el alumno deberá escoger 3 asignaturas en III medio y luego, otras 3 en IV medio.
 5. El establecimiento ofrecerá para el plan de formación diferenciada al menos 12 electivos de profundización, y de al menos 3 de electividad plan común; resguardando los principios de electividad y teniendo en consideración: los intereses y demanda por parte de los estudiantes y los recursos humanos disponibles por parte del establecimiento y lo dispuesto por el Mineduc.
 6. En relación a lo anteriormente expuesto, el establecimiento impartirá los electivos ofertados, en virtud de los recursos de infraestructura y de capital profesional que cuente el colegio, teniendo presente la capacidad de un mínimo y máximo de estudiantes interesados y postulados al electivo correspondiente.
 7. Asimismo, en caso de que una asignatura no alcance el número mínimo de estudiantes inscritos requerido para su funcionamiento, se llevará a cabo una evaluación para determinar si dicha asignatura se continuará ofreciendo. Si se decide no continuar, se considerará la posibilidad de ofrecer una duplicidad de la alternativa más demandada u otra de las ofertas del plan diferenciado propuesto por el Mineduc.



Criterios para determinar las nóminas de cada asignatura electiva.

Se tomarán en cuenta con la siguiente prioridad:

1. Elección de primera y segunda preferencia del estudiante.
2. Rendimiento académico (NEM)
3. Asistencia a clases y participación en actividades propias del proyecto educativo.
4. Intenciones y continuidad de estudios en Educación Superior.
5. Resultados de pruebas / test vocacionales.
6. Opinión consultiva de los docentes y/o profesionales en relación al estudiante.
7. Si un estudiante no se inscribe, el establecimiento se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar.
8. Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la entrega de información y encuesta al momento de matricularlos.

Consideraciones Generales y Apelación

1. Clarificados los aspectos ya expuestos, para cualquier modificación una vez publicado los resultados de postulación, tanto el estudiante, como su apoderado, deberán seguir el conducto regular:
 - a. El cambio será posible únicamente si se realiza dentro de las dos primeras semanas desde el inicio del año escolar y hasta la primera semana de abril, y siempre y cuando haya vacantes disponibles. Además, este cambio se permitirá sólo si el estudiante ha participado en el electivo asignado mientras inicie el año.
 - b. Tanto estudiante como apoderado, deberán solicitar una entrevista en primera instancia con el profesor jefe, quién le informará de las ventajas y desventajas que este cambio pueda tener en el caso particular de su pupilo. En segunda instancia la Dirección de ciclo evaluará en conjunto con orientación y la profesora jefa el cambio.
 - El apoderado y el estudiante, luego de estar en conocimiento de las ventajas y desventajas, solicitará el cambio por escrito a través de una carta dirigida al Orientador con copia a dirección académica, declarando asumir las consecuencias que esta modificación pueda implicar en el plano del rendimiento escolar y el propio proyecto de vida del estudiante. El equipo académico recopilará la información, para realizar un análisis de cada caso, comprometiéndose a entregar una respuesta en 10 días hábiles, luego de presentadas todas las solicitudes.
 - La institución se reservará el derecho de rechazar esta solicitud de cambio, de acuerdo a disponibilidad de cupos.



2. Razones fundamentadas para el cambio.
 - a. Rendimiento académico. (NEM)
 - b. En caso de solicitar el cambio por razones de salud socioemocional, el apoderado ha de adjuntar informe y certificado del especialista externo, con diagnóstico y sugerencias específicas.
3. Mientras dicho proceso se lleva adelante, el estudiante debe asistir al **plan de formación** de origen hasta que el Establecimiento informe de manera oficial el listado definitivo, teniendo la obligación de cumplir con las evaluaciones planteadas hasta el momento.
4. Realizado el cambio oficial, las calificaciones se redireccionan a sus nuevas asignaturas según lo estipulado por el Colegio.
5. La Dirección de Ciclo tendrá un plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a dicha solicitud, una vez recepcionada la solicitud.
6. La Dirección de Ciclo se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta solicitud de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en el Plan solicitado.
7. Una vez terminado el proceso de repostulación (primera semana de abril), los cursos serán irrenunciables y de carácter anual.

ELECCIÓN PLAN COMÚN ELECTIVO PARA III° Y IV° MEDIO PROCEDIMIENTO

De acuerdo a las nuevas bases curriculares 2020, los estudiantes de tercer y cuarto año medio deberán elegir una asignatura del plan común electivo, teniendo en consideración que la asignatura de religión se imparte según el decreto 924/83 (que comprende 2 horas semanales). En el caso de la asignatura de religión se entregará una ficha, la cual debe ser llenada y firmada por apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta se realiza al momento de la matrícula.

Teniendo en consideración el decreto 924/83, la clase de religión debe dictarse independiente la cantidad de estudiantes inscritos, la cual tendrá una evaluación conceptual.

Paso 1: Durante los meses de octubre y noviembre, deben escoger una asignatura entre Artes visuales y Artes Musicales (que comprenden 2 horas semanales), la cual, debe elegirse pensando en sus intereses personales y proyección a futuro.

Paso 2: Se entregará una ficha física y/o Formulario on line, la cual debe ser llenada por el estudiante, y firmada por el/la estudiante y su apoderado, quien toma conocimiento de la decisión de su pupilo. Esta encuesta debe ser entregada por dirección académica durante los meses de octubre y noviembre, del año en curso y recepcionada por secretaría académica en los plazos fijados e informados



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO

Congregación de Santa Cruz

Departamento de Orientación

Paso 3: Teniendo clara la situación de los estudiantes, se constituirá la nómina de estudiantes para cada asignatura electiva.

Paso 4: Para los ingresos de estudiantes nuevos, se realizará la encuesta al momento de matricularlos.

Paso 5. Para establecer un procedimiento claro y justo para la elección de planes comunes y electivos en III° y IV° Medio, especialmente en situaciones de sobrecupo, se deben considerar:

1. **Prioridad por Rendimiento Académico:**
 - a. Estudiantes con mejores calificaciones en materias relacionadas con el electivo.
2. **Antigüedad en el Colegio:**
 - a. Preferencia para aquellos que han estado más tiempo en la institución.
3. **Intereses y Habilidades del Estudiante:**
 - a. Evaluación de las aptitudes e intereses demostrados en áreas específicas que correspondan al electivo.